

Secretaría General.
Pleno 0042/2018.
Punto 4.11
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Noviembre de 2018.

Abogado, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Secretario General del H. Congreso del Estado

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, manifieste el sentido de su voto respecto al proyecto de Decreto número 26940/LXI/18, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 21, 35, 37, 74 y 81 bis, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 039/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 38 fracción XV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, ratificar en lo general y en lo particular, la minuta de proyecto de decreto número 26940/LXI/18, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 21, 35, 74 y 81 bis, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Así mismo, se rechaza por **Mayoría Absoluta de votos** en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la reforma propuesta en el artículo 37 fracción III, relativo a la vecindad de dos años en el Estado de Jalisco como requisito para ser Gobernador, por considerar este Ayuntamiento que dos años resultan insuficientes para tener pleno conocimiento de los tópicos sociales, económicos y culturales de nuestra Entidad, así como de aquellos factores que hacen posible que una población se desarrolle y distinga, generando con ello, una posible falta de identidad y de arraigo de nuestra sociedad.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Noviembre de 2018

El C. Secretario General del Ayuntamiento


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



C.o.p.-Expediente

